

PS/2747



Ministerio
de Economía
y Finanzas

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 JUL 2022

2022/05/001/63/16

VISTO: la realización de la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda, y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estado Asociados; y la Cumbre de Jefes de Estados del MERCOSUR y Estados Asociados, que se llevarán a cabo entre los días 20 y 21 de julio de 2022, en la Ciudad de Luque, República del Paraguay;

CONSIDERANDO: I) que la Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche ha sido invitada a participar a dichas reuniones;

II) que se estima conveniente la concurrencia de la Ec. Azucena Arbeleche a dichos eventos en representación de nuestro país;

III) que el importe diario del viático a otras Ciudades de Paraguay es de U\$S 118 (ciento dieciocho dólares estadounidenses);

IV) que en virtud que el precio del alojamiento en el hotel donde se realiza dicho evento es U\$S 140 (ciento cuarenta dólares estadounidenses), se requiere una ampliación del viático por este concepto;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

WT/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial a la Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, a la Ciudad de Luque, República del Paraguay, entre

los días 19 y 21 de julio de 2022, para asistir a la Reunión de Ministros de Economía, Hacienda, y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estado Asociados, y a la Cumbre de Jefes de Estados del MERCOSUR y Estados Asociados.

2º) Otórgase los viáticos en dólares estadounidenses por U\$S 280 (doscientos ochenta dólares estadounidenses) por concepto de alojamiento; más el 25% de 2 (dos) días (19 y 20/07), más el 10% de 1 (un) día (21/7), que ascienden en total a U\$S 350,80 (trescientos cincuenta con 80/100 dólares estadounidenses), para la Ec. Azucena Arbeleche, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo no podrá superar los U\$S 787,75 (setecientos ochenta y siete con 75/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 685,00 (seiscientos ochenta y cinco dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes para los trayectos Montevideo-Asunción-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República